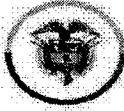


Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: GLORIA YANETH MARTINEZ ALARCON
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
Radicado: 500013110002-2016-00555-00

136



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de febrero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

Se acepta la sustitución de poder allegada y como consecuencia, en lo subsiguiente se tiene a la estudiante de derecho EDWIN ALEXIS RUIZ ESQUIVEL, en calidad de apoderada de la ejecutante GLORIA YANETH MARTINEZ ALARCON, por hallarse acreditada su calidad de estudiante de derecho debidamente autorizada por el consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, para actuar en el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUDICIAL CIRCUIT OF VILLA

VILLASOBRADO

NOTIFICACION POR ESTADO

21 FEB 2020

En la fecha 21 FEB 2020 Número de auto anterior a

las partes por comparecer en el Estado Número 029

Firma Secretaría [Signature]